

PROPOSICIÓN NORMATIVA que, de conformidad con los artículos 208 y 2013 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, presenta el Portavoz del Grupo Municipal Popular para su toma en consideración en la próxima JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza el 26 de noviembre de 2004. Aquel acuerdo se adoptó con la unanimidad de todas las formaciones políticas que contaban con representación en la Corporación.

El Reglamento Orgánico dedica buena parte de su articulado a regular los instrumentos de control y fiscalización política con los que cuentan los grupos municipales para ejercer su labor de oposición. En este sentido, las Comisiones Plenarias tienen un papel determinante, siendo el foro en el que tradicionalmente se han formulado la mayor parte de las iniciativas (comparecencias, preguntas, interpelaciones o ruegos) para el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno "sin perjuicio del superior control que le corresponde al Pleno".

Durante los últimos años y como consecuencia de los sucesivos gobiernos en minoría, el Ayuntamiento de Zaragoza ha contado con tres o más grupos ejerciendo las labores de oposición. Por eso, siempre ha existido cierta "flexibilidad" en la aplicación del Reglamento Orgánico en lo referido a su artículo 131.7, que establece una limitación temporal de dos horas para la sustanciación de preguntas, ruegos e interpelaciones.

Tras las elecciones municipales del 24 de mayo de 2015, Zaragoza en Común conformó su gobierno en solitario, quedando cuatro grupos municipales en el ejercicio de las labores de oposición. El Gobierno de la Ciudad se articuló además en torno a cinco áreas (una menos que en la anterior Corporación), resultando al final un mayor número de materias a tratar en cada una de las Comisiones Plenarias, una menor capacidad para presentar iniciativas y reduciendo sensiblemente el tiempo que se puede dedicar a cada una de ellas.

En un momento en que la sociedad exige más transparencia que nunca en las instituciones públicas, más capacidad de control de la gestión de los diferentes gobiernos y más medios para conocer lo que se decide en sus ayuntamientos, lo acontecido el 23 de septiembre en la Comisión Plenaria de Urbanismo y Sostenibilidad obliga a impulsar cambios en el funcionamiento interno del Ayuntamiento de Zaragoza para garantizar el derecho de los concejales de fiscalizar las diferentes áreas de gobierno. Aplicando en sus términos estrictos el Reglamento Orgánico, el consejero Pablo Muñoz protagonizó un intento lamentable de recortar el número de iniciativas de control del resto de formaciones políticas. Esa actitud concitó el consenso de de todos los grupos municipales, que abandonaron la sesión en señal de protesta.

Por todo ello, en aras a garantizar que los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Zaragoza puedan ejercer sin límites el control político del Gobierno de Zaragoza, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NORMATIVA

Se modifica el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza en los siguientes términos:

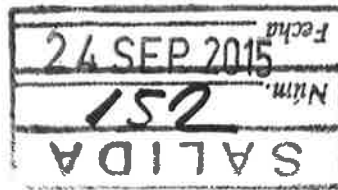
El Artículo 131.7 del Reglamento quedará redactado del siguiente modo:

“La Comisión dedicará el tiempo que sea necesario para la sustanciación de preguntas, ruegos e interpelaciones”.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 2015



Fdo. Eloy Suárez Lamata
Portavoz del Partido Popular



MOCION QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, D. Pablo Muñoz San Pío, consiguió el pasado 23 de septiembre la escasamente habitual unanimidad de la oposición en la Comisión que preside: todos los grupos que no conforman el Gobierno -PP, PSOE, Ciudadanos y CHA- abandonaron la sala como señal de protesta ante sus decisiones y actitudes autoritarias.

En concreto, el señor Muñoz quiso obstaculizar el derecho de la oposición a ejercer la imprescindible labor de control al Gobierno restringiendo la duración de la Comisión a dos horas mediante una aplicación cerril y antidemocrática del reglamento como nunca antes se había visto, lo que imposibilitaba abordar una gran parte de las iniciativas presentadas por los grupos.

Además, el consejero planteó antes de comenzar la Comisión recortar los tiempos de intervención. Sin embargo, el señor Muñoz, al revés que el resto de concejales, incumplió su propia propuesta al agotar al máximo los plazos en sus exposiciones, lo que provocó la respuesta unánime de la oposición ante un claro y alevoso atropello a los derechos que ejercen en representación de los ciudadanos de Zaragoza.

Por estos motivos, en defensa de la Transparencia, el debate público, el correcto funcionamiento de la institución municipal, la calidad democrática y el derecho de los ciudadanos de Zaragoza a que se realice un adecuado control del Gobierno de Zaragoza en Común, el Partido Popular presenta la siguiente

MOCION

1- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba el intento del consejero Pablo Muñoz de vulnerar y limitar el derecho de la oposición a ejercer la labor de control al Gobierno en la pasada Comisión de Urbanismo y Sostenibilidad del día 23 de septiembre, exhibiendo una actitud autoritaria, contraria al diálogo, a la búsqueda de consensos y al correcto funcionamiento de las instituciones democráticas.

2- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza exige al alcalde que adopte, de común acuerdo con la Junta de Portavoces, las decisiones oportunas para garantizar el derecho de la oposición a ejercer sin restricciones su labor de control al Gobierno.

Zaragoza, a 24 de septiembre de 2015



Fdo: Eloy Suárez Lamata

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 24-IX-2015
Hora:
Número: P-199